

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B Nº 103770

Tacuarembó, 26 de julio de 2007

DEC. 05/07.- En Sesión Ordinaria, celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto

VISTO: El Expediente Interno Nº 125/06, caratulado: "Ediles Departamentales de diferentes bancadas presentan nota solicitando se declare de Interés Departamental a la Asociación Civil Tacuarembó Fútbol Club";.....

CONSIDERANDO I: que dicha Asociación lleva casi diez años de actividad, lo que ha beneficiado a nuestro departamento en los ámbitos deportivo, social y cultural:.....

CONSIDERANDO II: que la declaración solicitada se afina en la necesidad de acceder a una apoyatura más amplia en los emprendimientos a los que está abocada, en virtud del avance deportivo que ha tenido en las recientes temporadas:.....

CONSIDERANDO III: que es decisión de la Asociación Civil Tacuarembó Fútbol Club asociar su actividad con la figura de nuestro coterráneo Carlos Gardel, luciendo su imagen en la indumentaria deportiva, contribuyendo a la identidad del departamento y sus logros.....

ATENTO: A lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1. de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 12 de la Ley 9.515, y la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental.....

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Declárese de Interés Departamental a la Asociación Civil Tacuarembó Fútbol Club.

ARTÍCULO 2º - Esta declaratoria se encuadra en la Categoría "C", según la Ordenanza vigente, por el plazo de tres años.

ARTÍCULO 3º - A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones José Gervasio Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil siete.

POR LA JUNTA

Sr. SERGIO TEIXEIRA
Secretario General

Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente